

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

- 27** *ORDEN de 13 de noviembre de 2019, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se declara el importe de la ampliación en 8.000.000,00 de euros del crédito disponible destinado a financiar la concesión directa de subvenciones del Programa de Incentivos a la Contratación Indefinida, para el año 2019.*

La Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid establece en el artículo 4.5.c), que podrán concederse de forma directa y con carácter excepcional, aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Al amparo de esta norma, mediante Acuerdo de 10 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, se aprobaron las normas reguladoras y se estableció el procedimiento de concesión directa de subvenciones del Programa de Incentivos a la Contratación Indefinida.

De acuerdo con el régimen aplicable a estas subvenciones, el órgano concedente deberá publicar la declaración del crédito presupuestario disponible para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de su concesión.

A estos efectos, en cumplimiento de lo establecido en el mencionado artículo 4.5.c) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, mediante Orden de 8 de noviembre de 2018, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, se declaró el importe del crédito presupuestario disponible para la concesión directa, durante el año 2019, del Programa de Incentivos a la Contratación Indefinida, siendo el referido importe de 12.000.000,00 de euros, de los cuales 6.000.000 de euros se han destinado a financiar subvenciones por contrataciones indefinidas iniciales y 6.000.000 de euros se han destinado a financiar las subvenciones por conversiones de contratos formativos y contratos temporales en indefinidos.

Posteriormente, mediante Orden de 13 de junio de 2019, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda se declaró el importe de la ampliación en 8.200.000 euros del crédito disponible destinado a financiar la concesión directa de subvenciones del programa de incentivos a la contratación indefinida, de los cuales 2.500.000 euros se han destinado a financiar subvenciones por contrataciones indefinidas iniciales y 5.700.000 euros se han destinado a financiar las subvenciones por conversiones de contratos formativos y contratos temporales en indefinidos.

Habiéndose constatado que el crédito actual correspondiente al Programa de Incentivos a la Contratación Indefinida es insuficiente teniendo en cuenta el número de solicitudes presentadas y el número de solicitudes que se prevén recibir antes del cierre del ejercicio presupuestario, y existiendo disponibilidad presupuestaria que permite aumentar el crédito disponible, se ha aprobado una ampliación de crédito por importe de 8.000.000 de euros, de conformidad con lo previsto en el artículo 11.2 del Acuerdo de 10 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno.

En su virtud, y de acuerdo con las competencias atribuidas en el Decreto 52/2019, de 19 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y demás legislación vigente,

#### RESUELVO

##### Primero

Declarar que el importe de la ampliación de crédito presupuestario disponible destinada a financiar durante el año 2019 las obligaciones de contenido económico derivadas de la concesión directa de subvenciones del Programa de Incentivos a la Contratación Indefinida, para el año 2019, es de 8.000.000 de euros.

El total del crédito señalado en el apartado anterior, se distribuirá de la siguiente manera:

- a) Un importe máximo de 2.000.000 de euros se destinará a financiar las subvenciones por contrataciones indefinidas iniciales.
- b) Un importe máximo de 6.000.000 de euros se destinará a financiar las subvenciones por conversiones de contratos formativos y contratos temporales en indefinidos.

**Segundo**

Las referidas obligaciones se imputarán al subconcepto 47202-Políticas Activas de Empleo, del Programa presupuestario 241M del Presupuesto de gastos de esta Consejería para 2019.

El crédito presupuestario de 8.000.000 de euros procede íntegramente del Estado y la subvención se convoca en cumplimiento de la distribución de fondos en materia laboral de los Presupuestos Generales del Estado para su gestión por las comunidades autónomas en el año 2019.

Madrid, a 13 de noviembre de 2019.—El Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, PD (Orden de 14 de septiembre de 2015; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de septiembre de 2015), la Viceconsejera de Empleo, Eva María Blázquez Agudo.

(03/38.891/19)

